



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

16402 *Resolución del director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos de 26 de agosto de 2013 por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso administrativo, procedimiento abreviado núm. 117/2013, interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Levante*

Hechos

El Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Levante ha interpuesto un recurso contencioso administrativo, actuaciones núm. 117/2013 que se siguen por el procedimiento abreviado en el Juzgado Contencioso - Administrativo núm. 3 de Palma contra la Resolución de la directora general de Recursos Humanos de 12 de abril de 2013 por la que se aprueba la convocatoria pública para formar una bolsa de aspirantes a funcionarios interinos docentes con el fin de cubrir, durante el curso 2013 -2014 y en todas las islas, vacantes y sustituciones de todas las especialidades o funciones en centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades del Gobierno de las Islas Baleares.

El motivo fundamental es la exclusión de la titulación de ingeniero agrónomo como título que capacita para impartir, como funcionario interino, las especialidades o funciones docentes: matemáticas, física y química, dibujo, construcciones civiles y edificación, oficina de proyectos de construcción y oficina de proyectos de fabricación mecánica.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción.
2. El artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Por ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a los interesados en el recurso contencioso administrativo, actuaciones núm. 117/2013, que se siguen por el procedimiento abreviado en el Juzgado Contencioso - Administrativo, núm. 3 de Palma con el fin de que sirva como emplazamiento a las personas interesadas para que se puedan personar como demandadas ante este Juzgado en el plazo de nueve días desde la fecha de publicación de esta resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido, se les considerará como parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacer notificación alguna.

Palma, 26 de agosto de 2013

El director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos
Bartolomé Isern Lladó

